ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 158

(15 DE MAYO DE 2026)

"Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto Nro. TMSA-CM-02 de 2026"

LA SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSMILENIO S.A.

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Artículos 11 y 12 dela Ley 80 de 1993, el Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución Interna de Delegación No. 342 de 15 de octubre de 2025 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que la Empresa De Transporte Del Tercer Milenio - TRANSMILENIO S.A. fue constituida con aportes 100% públicos mediante la Escritura Pública No. 1528 del 13 de octubre de 1999 de la Notaría 27 del Círculo de Bogotá. De conformidad con los Acuerdos del Concejo de Santa Fe de Bogotá 6 de 1998 y 4 de 1999 y el Decreto Único Sectorial No. 652 de 2025, le corresponde a TRANSMILENIO S.A., la gestión, organización, planeación, supervisión, regulación, control y responsabilidad del Sistema de Transporte Público Masivo Urbano de Pasajeros en el Distrito Capital bajo la modalidad de transporte terrestre automotor.

Que el Decreto 652 de 2025 ratifica a TRANSMILENIO S.A. como ente gestor del transporte masivo, otorgándole la facultad plena para determinar las condiciones técnicas, operativas y de seguridad del SITP. Lo anterior incluye la definición de rutas, frecuencias y estándares de flota, así como la administración, explotación económica y mantenimiento de la infraestructura exclusiva del sistema (troncales, estaciones y equipos), quedando facultado para suscribir convenios interadministrativos que garanticen la sostenibilidad y continuidad del servicio público esencial.

Que las competencias y funciones asignadas a TRANSMILENIO S.A. y reglamentadas en el Decreto 652 de 2025, tienen por finalidad garantizar la eficiencia, eficacia, economía y continuidad en la prestación del servicio público esencial masivo de pasajeros, en la modalidad terrestre automotor, en el Distrito Capital y su área de influencia a cargo de TRANSMILENIO S.A., bajo la

coordinación institucional de la Secretaría Distrital de Movilidad, como máxima autoridad rectora del tránsito y transporte del Distrito y Autoridad Única de Tránsito.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, atribuye la competencia al jefe de la entidad o su delegado para ordenar la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de Licitación, Selección Abreviada o Concurso de Méritos, sin perjuicio de los dispuesto en las Disposiciones Especiales para la modalidad de selección.

Que, mediante la Resolución Interna No. 342 del 15 de octubre de 2025, la Gerente General delegó en la Subgerente de Infraestructura de la entidad, la competencia contractual y la ordenación del gasto de los procesos que no superen los **VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (22.784)** salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), de todos los procesos y negocios que se encuentren regidos por el Estatuto de Contratación Estatal, licitación, selección abreviada o concurso de méritos, de su resorte exclusivo de acuerdo con el manual de funciones, que seencuentren regidos por el Estatuto de Contratación Estatal.

Que dada la responsabilidad a cargo de TRANSMILENIO S.A. sobre la administración de la infraestructura del sistema de transporte masivo de la ciudad, se ha asignado a la Dirección de Construcciones y Mantenimiento, en atención a lo dispuesto en el artículo 23 del Acuerdo No. 05 de 2025 *"Por el cual se establece la estructura organizacional y las funciones de las dependencias de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio – TRANSMILENIO S.A. y se dictan otras disposiciones",* entre otras, las siguientes funciones:

> *"2. Liderar y hacer seguimiento a la ejecución de los proyectos de infraestructura física requeridos para asegurar la cobertura, continuidad y acceso del Sistema, de acuerdo con los lineamientos de los entes competentes y en concordancia con los proyectos y lineamientos técnicos planteados por la Empresa.*
> *4. Gestionar la información necesaria sobre los cambios en alcance, costo, tiempo, calidad, recursos y riesgos con respecto a los componentes de obras civiles e*

infraestructura a cargo de la Empresa.
7. Coordinar y ejecutar las actividades de mantenimiento de la infraestructura del Sistema, asegurando su correcto funcionamiento y atendiendo las necesidades de reparación, conservación y rehabilitación que se presenten.
8. Atender los requerimientos realizados por las diferentes instancias en relación con el mantenimiento de la infraestructura para la operación.
10. Hacer supervisión y seguimiento a las obras de mantenimiento con el objeto de garantizar su realización en los tiempos y bajo los estándares técnicos acordados.".

Que la infraestructura del componente BRT (estaciones, portales y patios) presenta un deterioro natural y fatiga de materiales tras más de 24 años de operación ininterrumpida, sumado al impacto diario de más de dos millones de usuarios y el tráfico constante de la flota.

Que es responsabilidad de TRANSMILENIO S.A. garantizar un servicio óptimo, seguro y digno, lo cual exige la ejecución permanente de mantenimientos preventivos y correctivos para evitar riesgos en la estabilidad de la infraestructura y la seguridad de los usuarios.

Que, debido a que el mantenimiento oportuno y programado reduce costos y afectaciones al servicio, la Dirección de Construcciones y Mantenimiento identificó la necesidad técnica de adelantar un proceso de Licitación Pública. Esto con el fin de contratar la ejecución del mantenimiento integral de la infraestructura no vial del Sistema, asegurando su conservación y la atención inmediata de fallas o daños.

Que dado lo anterior, en los términos de la normativa vigente, es necesario contar con un Interventor que haga seguimiento a la ejecución del contrato que se adjudicará en virtud resultado del citado proceso de selección y, sumado a que TRANSMILENIO S.A. no cuenta con la capacidad técnica operativa ni con el personal necesario para adelantar las labores de

interventoría, la Entidad considera contratar la misma mediante un proceso de selección bajo la modalidad de Concurso de Méritos Abierto.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, TRANSMILENIO S.A. ordenó la apertura del proceso Concurso de Méritos Abierto Nro. TMSA-CM-02 de 2026 mediante acto administrativo de carácter general que fue publicado en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – (SECOP II).

Que, previamente se ha analizado la conveniencia y justificación del proceso, se encuentran debidamente elaborados los estudios del sector, documentos previos, anexo técnico y pliego de condiciones a que hace relación el artículo 25 numeral 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los cuales fueron adelantados por la Dirección de Infraestructura de TRANSMILENIO S.A. para contratar el siguiente objeto: *"DCMC57 Realizar la interventoría integral (técnica, administrativa y financiera) del contrato mediante el cual se realizará el mantenimiento de la infraestructura del componente BRT del sistema de transporte masivo de la ciudad de Bogotá D.C., a cargo de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio - TRANSMILENIO S.A.".*

Que, para el proceso referenciado TRANSMILENIO S.A. cuenta con un presupuesto de **MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($1.541.000.000) M/CTE, IVA incluido**, así como todos los costos y gastos en los que incurra el proponente con respecto a lo requerido por TRANSMILENIO S.A. El presupuesto se encuentra amparado por el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal

No de CDP	Fecha de CDP	Posición Catálogo de Gasto	Valor en Letras	Valor en Números
202603-5742	**18-03-2026**	423011724082020027806– Desarrollo y Gestión de la Infraestructura del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá	**MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS**	**$ 1.541.000.000**

RESOLUCIÓN No. 158

(15 DE MAYO DE 2026)

"Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto Nro. TMSA-CM-02 de 2026"

Que teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, numeral 3º del artículo 2° y el Decreto 1082 de 2015, TRANSMILENIO S.A., se desarrollará el trámite contractual mediante el Procedimiento de Concurso de Méritos Abierto.

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8° de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, se publicó en la página www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II, el aviso de convocatoria, el estudio previo, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos previos del presente proceso durante los días comprendidos entre el 09 y el 17 de abril de 2026.

Que dentro del término de observaciones establecido en el cronograma de proyecto de pliego de condiciones, se presentaron observaciones a través de la sección de mensajes y observaciones del SECOP II, las cuales fueron respondidas por la entidad y publicadas en la misma plataforma.

Que mediante Resolución No. 125 del 17 de abril de 2026, se dio apertura al Proceso de Concurso de Méritos No. TMSA-CM-02-2026.

Que el proceso de selección cerró el día 30 de abril de 2026 a las 9:00 a.m. y se presentaron los siguientes proponentes:

No.	PROPONENTE
1	CONSORCIO INTER VIAS BRT
2	CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS SAS - BIC
3	CONSORCIO BRT VELNEC
4	INGENIERIA MASTER SAS
5	CONSORCIO INTER BRT

RESOLUCIÓN No. 158

(15 DE MAYO DE 2026)

"Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto Nro. TMSA-CM-02 de 2026"

6	CONSORCIO AT INTERVENTORIA
7	CONSORCIO BRT AR
8	SERVINC SAS
9	CONSORCIO INTERVENTORIA MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA TRANSMILENIO
10	CONSORCIO INTER BRT 2026
11	SCAIN SAS
12	CONSORCIO INTER INFRABRT
13	CONSORCIO TRANSPORTE MASIVO UGGB
14	CONSORCIO TM BOGOTA
15	A&G PLUS SAS BIC
16	CONSORCIO INTER MANTENIMIENTO BRT
17	CONSORCIO VIAL MASIVO
18	CONSORCIO INTERMILENIO BRT
19	CONSORCIO URBANO LA-PA
20	INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA SAS
21	CONSORCIO TRANSITO CAPITAL
22	CONSORCIO INTERVENTOR PROES - SOTA

Que teniendo en cuenta el cronograma del proceso de selección, se realizó la publicación de la evaluación preliminar el día 04 de mayo de 2026, con un plazo para realizar observaciones o subsanar requisitos habilitantes de tres (3) días, desde el día 05 de mayo hasta el 07 de mayo de 2026.

RESOLUCIÓN No. 158

(15 DE MAYO DE 2026)

"Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto Nro. TMSA-CM-02 de 2026"

No.	PROPONENTE	REQUISITOS TÉCNICOS	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS
1	CONSORCIO INTER VIAS BRT	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS SAS - BIC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	CONSORCIO BRT VELNEC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	INGENIERIA MASTER SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	CONSORCIO INTER BRT	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
6	CONSORCIO AT INTERVENTORIA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
7	CONSORCIO BRT AR	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
8	SERVINC SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	CONSORCIO INTERVENTORIA MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA TRANSMILENIO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
10	CONSORCIO INTER BRT 2026	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
11	SCAIN SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	CONSORCIO INTER INFRABRT	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13	CONSORCIO TRANSPORTE MASIVO UGGB	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
14	CONSORCIO TM BOGOTA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
15	A&G PLUS SAS BIC	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
16	CONSORCIO INTER MANTENIMIENTO BRT	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
17	CONSORCIO VIAL MASIVO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
18	CONSORCIO INTERMILENIO BRT	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

19	CONSORCIO URBANO LA-PA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
20	INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
21	CONSORCIO TRANSITO CAPITAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
22	CONSORCIO INTERVENTOR PROES - SOTA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

NOTA: La Evaluación hace parte integral de la presente resolución, la cual fue publicada en el SECOP II.

Que dentro del plazo establecido, es decir entre el día 05 y el 07 de mayo de 2026 los proponentes realizaron las subsanaciones respectivas y presentaron observaciones al informe de evaluación preliminar, las cuales fueron respondidas dentro de los términos establecidos en el pliego de condiciones del proceso TMSA-CM-02-2026.

Que el día 13 de mayo de 2026, TRANSMILENIO S.A., publicó en la plataforma SECOP II, el informe de evaluación definitivo de los requisitos habilitantes, así como la evaluación de los factores ponderables, y de acuerdo con las propuestas que se encontraban habilitadas jurídica, financiera y técnicamente, se dio el siguiente resultado:

REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO

No.	PROPONENTE	REQUISITOS TÉCNICOS	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS
1	CONSORCIO INTER VIAS BRT	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS SAS - BIC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	CONSORCIO BRT VELNEC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	INGENIERIA MASTER SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	CONSORCIO INTER BRT	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE

6	CONSORCIO AT INTERVENTORIA	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE
7	CONSORCIO BRT AR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	SERVINC SAS	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE
9	CONSORCIO INTERVENTORIA MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA TRANSMILENIO	RECHAZADO	RECHAZADO	CUMPLE
10	CONSORCIO INTER BRT 2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	SCAIN SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	CONSORCIO INTER INFRABRT	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13	CONSORCIO TRANSPORTE MASIVO UGGB	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
14	CONSORCIO TM BOGOTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
15	A&G PLUS SAS BIC	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
16	CONSORCIO INTER MANTENIMIENTO BRT	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
17	CONSORCIO VIAL MASIVO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
18	CONSORCIO INTERMILENIO BRT	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
19	CONSORCIO URBANO LA-PA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
20	INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA SAS	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE
21	CONSORCIO TRANSITO CAPITAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
22	CONSORCIO INTERVENTOR PROES - SOTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

FACTORES PONDERABLES

RESOLUCIÓN No. 158

(15 DE MAYO DE 2026)

"Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto Nro. TMSA-CM-02 de 2026"

TRANSMILENIO S.A
PROCESO NÚMERO TMSA-CM-02-2026
EVALUACIÓN PONDERABLE DEFINITIVA
BOGOTÁ D.C., MAYO DE 2026

	PROPONENTES	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		FORMACIÓN ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO		ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL		INCENTIVO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y/O DE JÓVENES EGRESADOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DEL ICBF		INCENTIVO MIPYME		INCENTIVO EMPLEADORES, EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD				REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (-2 PUNTOS)	PUNTAJE FINAL (MÁX.100 PUNTOS)	ESTADO PROPUESTA / OBSERVACIONES
		PROMEDIO DE EXPERIENCIA VÁLIDA Y QUE NO HAYAN SUBSANADO ($)	PUNTAJE ASIGNADO (MÁX. 69 PUNTOS)	NOMBRE ARCHIVO DONDE SE ENCUENTRA EL FORMATO	PUNTAJE ASIGNADO (MÁX. 18,5 PUNTOS)	NOMBRE ARCHIVO DONDE SE ENCUENTRA EL FORMATO	PUNTAJE ASIGNADO (MÁX. 10 PUNTOS)	NOMBRE ARCHIVO DONDE SE ENCUENTRA EL FORMATO Y CERTIFICADOS	PUNTAJE ASIGNADO (MÁX. 0,25 PUNTOS)	NOMBRE ARCHIVO DONDE SE ENCUENTRA CERTIFICADO	PUNTAJE ASIGNADO (MÁX. 0,25 PUNTOS)	NOMBRE ARCHIVO DONDE SE ENCUENTRA EL FORMATO Y CERTIFICADO	APLICA SÓLO PARA OPCIÓN DE VINCULACIÓN DE PERSONAL		PUNTAJE ASIGNADO (MÁX. 2 PUNTOS)			
													CUENTA CON REVISOR FISCAL?	EL REVISOR FISCAL FIRMA EL FORMATO? (CUANDO APLICA)				
1	CONSORCIO INTER VIAS BRT	$ 909.088.878	22,0746783	7_F18_Form_Adic_Pers_Trab	18,50	1_F14_Ind_Nacional	10	3_F17_Emprend_Mujeres	0,25	4_Mipyme	0,25	2_F16_Discapacidad	NO	N/A	0	0	51,07	La certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, donde se señala la persona con discapacidad que ocupa cargo del nivel directivo no está expedida bajo la gravedad de juramento. En consecuencia, no se otorga puntaje por este factor.
2	CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS SAS	$ 7.906.888.783	0,0000000	18 Formato 18 Ofrecimiento Formacion Adicional del Equipo de trabajo (2_1	18,50	14 Formato 14 Industria nacional 02	10	17 Formato 17 Puntaje Emprendimiento Mujer 02	0,25	22 Certificado de existencia y representacion legal Civing de 164-26	0,25	16 Formato 16 Vinculacion de Discapacidad 02	SI	SI	0	0	29,00	El proponente no cumple con la cantidad mínima requerida de trabajadores con discapacidad vinculados y el cargo de la persona con discapacidad no es un cargo directivo, en consecuencia, no se otorga puntaje por empresa o empleador de personas con discapacidad.
3	CONSORCIO BRT VELNEC	$ 3.296.823.427	67,8737014	Formato 18 Formación adicional equipo de trabajo	18,50	Formato 14 Industria nacional	10	Formato 17 Emprendimiento mujeres	0,25	MIPYME VELNEC	0,25	Formato 16 Discapacitados	SI	SI	2	0	88,97	-
4	INGENIERIA MASTER S.A.S.	$ 9.436.189.319	0,0000000	FORMATO 18 FORMACIÓN ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO	18,50	FORMATO 14 Industria nacional	10	FORMATO 17 EMPRENDIMIENTO MUJERES	0,00	17- Formato 15 - Acreditacion MIPYMES	0,25	No presentó	N/A	N/A	0	0	28,75	El proponente no presentó certificación expedida bajo la gravedad de juramento por el representante legal y el revisor fiscal, donde se señale todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. El proponente no presentó los formatos ni soportes de acreditación de empresa o empleador de personas con discapacidad. En consecuencia, no se otorga puntaje por estos factores.
5	CONSORCIO INTER BRT	PROPUESTA RECHAZADA																
6	CONSORCIO AT INTERVENTORIA	PROPUESTA RECHAZADA																
7	CONSORCIO BRT AR	$ 3.463.876.067	64,1309184	Requisitos de ponderación.zip	18,50	Requisitos de ponderación.zip	10	Requisitos de ponderación.zip	0,25	Requisitos de ponderación.zip	0,25	Requisitos de ponderación.zip	SI	SI	2	0	85,13	-
8	SERVINC SAS	PROPUESTA RECHAZADA																
9	CONSORCIO INTERVENTORIA MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA TRANSMILENIO	PROPUESTA RECHAZADA																
10	CONSORCIO INTER BRT 2026	$ 3.644.823.920	48,4842082	FORMATO 18 - FORMACION ADICIONAL EQUIPO	18,50	FORMATO 14 - INDUSTRIA NACIONAL	10	FORMATO 17 - EMPRENDIMIENTO MUJERES	0,25	RUP COBA B&C	0,25	FORMATO 16 - VINCULACION TRABAJADORES_2	NO	N/A	2	0	80,49	-
11	SCAIN	$ 2.788.829.043	67,9579838	4_Aspectos_podenables	18,50	4_Aspectos_podenables	10	4_Aspectos_poderables	0,25	4_Aspectos_podenables	0,25	4_Aspectos_podenables	SI	SI	2	0	98,96	-
12	CONSORCIO INTER INFRABRT	$ 2.841.641.098	69,0000000	Componente Puntuable.zip	18,50	Componente Puntuable.zip	10	Componente Puntuable.zip	0,25	Componente Puntuable.zip	0,25	Componente Puntuable.zip	SI	SI	2	0	100,00	-
13	CONSORCIO TRANSPORTE MASIVO UGGB	PROPUESTA RECHAZADA																
14	CONSORCIO TM BOGOTA	$ 1.917.461.084	46,5808837	12. Factor de Calidad_1 (Formato11 Carta de compromiso equipo e instalaciones)	18,50	14. Consorcio TM Bogota (19. Formato 14 Industria Nacional)	10	24. Formato 17 Empresa mujeres ECG	0,00	20. Mipyme (formatos Mipyme)	0,25	11. Discapacidad	NO	N/A	2	0	77,31	El proponente no presentó certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal donde se señale todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación, en consecuencia, no se otorga puntaje por este factor.
15	A&G PLUS SAS BIC	PROPUESTA RECHAZADA																

RESOLUCIÓN No. 158

(15 DE MAYO DE 2026)

"Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto Nro. TMSA-CM-02 de 2026"

	PROPONENTES	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		FORMACIÓN ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO		ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL		INCENTIVO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y/O DE JÓVENES EGRESADOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DEL ICBF		INCENTIVO MIPYME		INCENTIVO EMPLEADORES, EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD				REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (-2 PUNTOS)	PUNTAJE FINAL (MÁX.100 PUNTOS)	ESTADO PROPUESTA / OBSERVACIONES
		PROMEDIO DE EXPERIENCIA VÁLIDA Y QUE NO HAYAN SUBSANADO ($)	PUNTAJE ASIGNADO (MÁX. 69 PUNTOS)	NOMBRE ARCHIVO DONDE SE ENCUENTRA EL FORMATO	PUNTAJE ASIGNADO (MÁX. 18,5 PUNTOS)	NOMBRE ARCHIVO DONDE SE ENCUENTRA EL FORMATO	PUNTAJE ASIGNADO (MÁX. 10 PUNTOS)	NOMBRE ARCHIVO DONDE SE ENCUENTRA EL FORMATO Y CERTIFICADOS	PUNTAJE ASIGNADO (MÁX. 0,25 PUNTOS)	NOMBRE ARCHIVO DONDE SE ENCUENTRA CERTIFICADO	PUNTAJE ASIGNADO (MÁX. 0,25 PUNTOS)	NOMBRE ARCHIVO DONDE SE ENCUENTRA EL FORMATO Y CERTIFICADO	APLICA SÓLO PARA OPCIÓN DE VINCULACION DE PERSONAL		PUNTAJE ASIGNADO (MÁX. 2 PUNTOS)			
													CUENTA CON REVISOR FISCAL?	EL REVISOR FISCAL FIRMA EL FORMATO? (CUANDO APLICA)				
16	CONSORCIO INTER MANTENIMIENTO BRT	$ 1.260.093.643	30,3666213	04. PONDERABLES	18,60	04. PONDERABLES (04. NACIONAL)	10	04. PONDERABLES (06. MUJER))	0,25	04. PONDERABLES (07. MIPYME))	0,25	04. PONDERABLES (05. Discapacitado)	SI (incopla n S.A.)	SI	2	0	61,36	-
17	CONSORCIO VIAL MASIVO	$ 1.888.682.468	40,6417897	FORMATO 18 OFRECIMIENTO FORMACION ADICIONAL.pdf	18,60	FORMATO 14 PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL.pdf	10	FORMATO 17 OK INCENTIVO DECRETO 1860 DE 2021.pdf	0,25	CONSORCIO VIAL MASIVO 4L.pdf	0,25	FORMATO 16 OK VINCULACION DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD.pdf	SI	SI	0	0	69,54	El proponente no presentó copia del contrato de trabajo o certificación laboral con las funciones de Freddy Alayón Díaz y el cargo de la mujer con discapacidad no se considera un cargo relacionado con la dirección de áreas misionales, en consecuencia, no se otorga puntaje en el factor de empresa o empleador de personas con discapacidad.
18	CONSORCIO INTERMILENIO BRT	$ 4.442.488.120	30,1263086	22_Form_18_Ofrecimiento_formacion_adicional.pdf	18,60	19_Form_14_Ind_Nacional.pdf	10	21_Form_17_Emprend_Mujeres.pdf	0,25	18. Formato mipyme	0,25	23 FORMATO 16 VINCULACION DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD.pdf	SI	SI	2	0	61,13	-
19	CONSORCIO URBANO LA-PA	$ 2.670.079.349	84,8384633	5.2 EQUIPO DE TRABAJO.zip	18,60	1. INDUSTRIA NACIONAL.zip	10	3. EMPRENDIMIENTO DE MUJER.zip	0,25	4. PUNTAJE MIPYME.zip	0,25	2. EMPRENDIMIENTO DISCAPACIDAD.pdf	NO	N/A	2	0	95,84	-
20	INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERÍA S.A.S	PROPUESTA RECHAZADA																
21	CONSORCIO TRANSITO CAPITAL	$ 3.598.372.411	60,8221886	04_Requisitos_Ponderación_Elementos_Calidad.pdf	18,60	04_Requisitos_Ponderación_Elementos_Calidad.pdf	10	04_Requisitos_Ponderación_Elementos_Calidad.pdf	0,25	04_Requisitos_Ponderación_Elementos_Calidad.pdf	0,25	04_Requisitos_Ponderación_Elementos_Calidad.pdf	SI	SI	2	0	81,62	-
22	CONSORCIO INTERVENTOR PROES - SOTA	$ 2.377.466.364	67,7810686	FORMATO 18 OFRECIMIENTO FORMACION ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO.zip	18,60	FORMATO 14 PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL.pdf	10	N/A	0,00	08. Formato 14 - Mipyme - Proes Ltda.pdf	0,25	DOC SOTA_1.zip	SI (Sota SAS)	SI	0	0	86,48	El proponente no presentó soportes de acreditación de empresa de mujeres, ni soportes de acreditación de empresa o empleador de personas con discapacidad, ya que sólo aportó el formato 16 diligenciado. En consecuencia, no se otorga puntaje por estos factores.

NOTA 1: La Evaluación hace parte integral de la presente resolución, la cual fue publicada en el SECOP II.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	
CONSORCIO INTER INFRABRT	**100,00 PUNTOS**
SCAIN	98,96 PUNTOS
CONSORCIO URBANO LA-PA	95,84 PUNTOS
CONSORCIO BRT VELNEC	88,97 PUNTOS
CONSORCIO INTERVENTOR PROES -SOTA	86,48 PUNTOS
CONSORCIO BRT AR	85,13 PUNTOS
CONSORCIO TRANSITO CAPITAL	81,62 PUNTOS
CONSORCIO INTER BRT 2026	80,49 PUNTOS
CONSORCIO TM BOGOTÁ	77,31 PUNTOS

RESOLUCIÓN No. 158

(15 DE MAYO DE 2026)

"Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto Nro. TMSA-CM-02 de 2026"

CONSORCIO VIAL MASIVO	69,54 PUNTOS
CONSORCIO INTER MANTENIMIENTO BRT	61,36 PUNTOS
CONSORCIO INTERMILENIO BRT	61,13 PUNTOS
CONSORCIO INTER VIAS BRT	51,07 PUNTOS
CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS SAS	29,00 PUNTOS
INGENIERIA MASTER SAS	28,75 PUNTOS

Que de acuerdo con lo anterior, el Comité Evaluador recomendó adjudicar el proceso al proponente **CONSORCIO INTER INFRABRT**, toda vez que cumple con los requisitos técnicos, jurídicos y financieros establecidos para el presente proceso.

Que previo a la publicación correspondiente del Acto de Adjudicación para el presente proceso de selección, el mismo fue llevado al Comité de Contratación y Adjudicación de TRANSMILENIO S.A., el día 13 de mayo de 2026, el cual recomendó lo siguiente: "*Se recomienda al competente contractual que en atención a lo indicado en el Pliego de Condiciones Definitivo, y al informe de evaluación definitivo expuesto en esta sesión, adjudicar el Concurso de Méritos TMSA-CM-02 de 2026, cuyo objeto es "DCMC57 Realizar la interventoría integral (técnica, administrativa y financiera) del contrato mediante el cual se realizará el mantenimiento de la infraestructura del componente BRT del sistema de transporte masivo de la ciudad de Bogotá D.C., a cargo de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio - TRANSMILENIO S.A.", al proponente* ***CONSORCIO INTER INFRABRT****, por cumplir con los Requisitos Habilitantes y de ponderación."*

Que en atención al resultado final de evaluación del proceso de selección del Concurso de Méritos Abierto No. TMSA-CM-02-2026, el Comité Evaluador, dando aplicación a los principios de la contratación estatal establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, recomendó a la Subgerente de Infraestructura de TRANSMILENIO S.A., **ADJUDICAR EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. TMSA-CM-02-2026**, cuyo objeto es "*DCMC57 Realizar la interventoría integral (técnica, administrativa y financiera) del contrato mediante el cual se realizará el mantenimiento de la infraestructura del componente BRT del sistema de transporte masivo de la ciudad de Bogotá D.C., a cargo de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio - TRANSMILENIO S.A.*", al proponente **CONSORCIO INTER INFRABRT**, por cumplir con los requisitos habilitantes y de ponderación, y por encontrarse en el primer orden de elegibilidad al obtener un puntaje total de 100,00 puntos mediante presente acto administrativo

RESOLUCIÓN No. 158

(15 DE MAYO DE 2026)

"Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto Nro. TMSA-CM-02 de 2026"

motivado por el valor ofertado.

Que la suscrita Ordenadora del Gasto de TRANSMILENIO S.A., aceptó la recomendación de adjudicación del proceso de Concurso de Méritos Abierto No. TMSA-CM-02 de 2026.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el Concurso de Méritos Abierto Nro. TMSA-CM-02-2026, cuyo objeto consiste en: ***"****DCMC57 Realizar la interventoría integral (técnica, administrativa y financiera) del contrato mediante el cual se realizará el mantenimiento de la infraestructura del componente BRT del sistema de transporte masivo de la ciudad de Bogotá D.C., a cargo de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio - TRANSMILENIO S.A.*", al proponente **CONSORCIO INTER INFRABRT,** por un valor **MIL QUINIENTOS CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($1.540.929.293),** incluido IVA, y todos los gastos, impuestos, deducciones, retenciones, tasas y gravámenes a que legalmente haya lugar, así como los costos directos e indirectos que se generen durante su ejecución y correspondiente liquidación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que el contrato correspondiente a la presente adjudicación sea proyectado y publicado a través de la plataforma del SECOP II, con el lleno de los requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, los Pliegos de Condiciones del Concurso de Méritos Abierto TMSA-CM-02-2026, los estudios previos y la oferta presentada por el contratista adjudicatario.

ARTÍCULO TERCERO: La presente adjudicación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal referenciado en el acto administrativo de apertura que originó el proceso de selección.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente adjudicación de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 y en el inciso 1 del artículo 9 de la ley 1150 de 2007.

RESOLUCIÓN No. 158

(15 DE MAYO DE 2026)

"Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto Nro. TMSA-CM-02 de 2026"

PARÁGRAFO: No obstante, lo anterior de conformidad con la manifestación realizada por el proponente **CONSORCIO INTER INFRABRT,** en la carta de presentación de la propuesta, la misma se notificará igualmente por correo electrónico suministrado, en concordancia con el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar el presente acto administrativo en la plataforma – SECOP II.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno del procedimiento administrativo.

Dada en Bogotá D. C. a los quince (15) días del mes de mayo de 2026.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN Y. ROSALES SUÁREZ
Subgerente de Infraestructura – TRANSMILENIO S.A.
Ordenadora del Gasto – Resolución No. 342 de 2025

Elaboró: Andrés Felipe Torrado C // Abogado Especializado Dirección Corporativa

Revisó: Daniela Mercedes Guerrero Vence // Abogada Contratista de la Dirección Técnica de Infraestructura
Revisó: Jorge Hernando Pardo // Profesional Especializado de la Dirección Corporativa
Revisó: Santiago Botero Giraldo // Director de Contratación